

MDN.SSG.DEPTO.II/1 N° 6030/ 41 /

SANTIAGO,

23 FEB. 2009

VISTO:

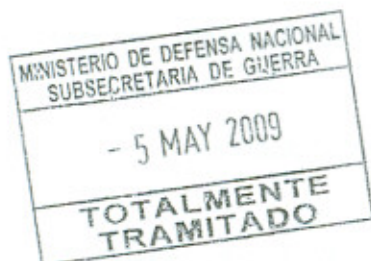
- a) Las atribuciones que me confiere el artículo 32, números 6° y 17 de la Constitución Política de la República de Chile,
- b) El Decreto Supremo MDN. (G) N° 182, de 10 de diciembre del 2004, que crea, dispone guarnición y fija dependencia orgánica del comando de Institutos y Doctrina,
- c) El Decreto Supremo MDN. (G) N° 183, de 10 de diciembre del 2004, que crea, dispone guarnición y fija dependencia orgánica de la División Doctrina,
- d) El Decreto Supremo MDN. (G) N° 67, de 09 de junio del 2005, que crea, dispone guarnición y fija dependencia orgánica de la División Escuelas,
- e) El Decreto Supremo MDN. (G) N° 84, de 21 de octubre de 2005, que crea, dispone guarnición y fija dependencia orgánica de la División Educación,
- f) La Resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República,
- g) Lo solicitado por el Comandante en Jefe del Ejército en el Memorandum CJE.EMGE.DOE.II.c. N° 6030/8, de 09 de enero del 2009, y

CONSIDERANDO:

- 1) Lo previsto en el proceso de racionalización de la estructura y desarrollo de la fuerza del Ejército, en relación con la consolidación de la orgánica Institucional.
- 2) La necesidad de adecuar a las nuevas demandas institucionales, la denominación de Comando de Institutos y Doctrina, por la de Comando de Educación y Doctrina, a fin de fortalecer el concepto "preparación de la fuerza", función matriz de responsabilidad a nivel Ejército, de este comando.

DECRETO:

1. Sustitúyase en el numeral 1, del Decreto Supremo (G) N° 182, de 10 de diciembre del 2004, la expresión "Comando de Institutos y Doctrina", por la de "Comando de Educación y Doctrina".



2. Modifícase la dependencia orgánica de las unidades del Ejército que a continuación se indican, las que pasan a depender del Comando de Educación y Doctrina:
  - a. División Doctrina.
  - b. División Educación.
  - c. División Escuelas.
3. Lo establecido en el presente Decreto Supremo no afectará las plantas autorizadas del Ejército.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial del Ejército, en Anexo reservado.

FDO.) MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República,  
JOSE GOÑI CARRASCO, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo para su conocimiento.



*[Handwritten Signature]*  
RAÚL VERGARA MENESES  
Subsecretario de Guerra Subrogante

DISTRIBUCION:

- 3.- C.G.R.
- 1.- CJE.
- 1.- AUGÉ ✓
- 1.- DIFE.
- 1.- EMGE.(DHM)
- 1.- DOE.
- 1.- DPE.
- 2.- SSG. Depto.II/1.  
Exp. N° 128/09.

EJERCITO DE CHILE COMANDANCIA EN JEFE AUDITORIA GENERAL N° 6032/1			
	DIA	MES	ARO
ENTRADA	11	MAY	2009
TRAMITE			
SALIDA	12	MAY	2009

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*